

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2019-9947 *Resolución de 18 de octubre de 2019, de delegación de competencias en la titular de la Dirección General de Interior.*

La Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contempla en su artículo 56.1 la posibilidad, por parte de los titulares de los órganos de la Administración Autonómica, de delegar la competencia en los órganos que de ellos dependa, dentro de los límites señalados en el artículo 56.2.

Con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa, de las resoluciones y actos que se generan por las distintas unidades que componen la estructura de la Dirección General de Interior, cuya resolución corresponda a la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, se considera procedente delegar su competencia en la titular de la Dirección General de Interior que, a su vez, podrá ser sustituido por el orden que figura en el Decreto 168/2019, de 29 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

En virtud de cuanto acontece y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Delegar en la titular de la Dirección General de Interior el ejercicio de la competencia para dictar resoluciones y actos en los procedimientos que se tramiten o generen en el Servicio de Juego y Espectáculos de la Dirección General de Interior, en aquellos supuestos en que dicha competencia correspondiese a la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Segundo. En todos los actos que se dicten en virtud de la delegación de la competencia citada en el apartado anterior se hará constar expresamente esta circunstancia, considerándose, a todos los efectos, dictados por la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Tercero. La presente delegación supone la revocación de las delegaciones de firma efectuadas mediante la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de delegación de competencias en el titular de la Secretaría General de Presidencia y Justicia.

Cuarto. La presente Resolución se publicará en el BOC y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 18 de octubre de 2019.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

2019/9947

CVE-2019-9947